



AYUDAS AL DEPORTE FEDERADO 2024

En su reunión del 26 de febrero de 2024, la Junta Directiva de la Federación Hípica de Madrid, ha aprobado el siguiente conjunto de Ayudas al Deporte Federado para los colectivos de Clubes, Técnicos Deportivos y Jueces/Oficiales, con cargo a los presupuestos de 2024.

1. Ayuda a Clubes

Como información de base, se tendrá en cuenta aquellos clubes que a 26 de febrero de 2024 tengan renovada su licencia anual. Así mismo, se establece en 15 licencias de deportistas, la cantidad mínima de licencias que debe tener cada Club, en esa misma fecha, para acceder a la ayuda de 120,00 € de importe.

Todos los clubes, para recibir estas ayudas, deberán disponer de CIF a su nombre, y deben remitir previamente y antes del 26-05-2024 a la F.H.M. (andujar@fhdm.es) correo electrónico en el que se indique:

- Nombre del Club
- CIF
- Nº de Licencia
- Nº de Cuenta Corriente del Club.
-

La F.H.M. realizará el cómputo del número de licencias, no siendo necesario hacer ninguna otra solicitud por parte del Club.

2. Ayudas a Técnicos Deportivos

Ayuda en concepto de formación de 50,00 € a los federados con licencia anual de Técnico Deportivo, emitida en el año 2024. Se tendrán en cuenta únicamente, las licencias emitidas hasta las 24 h. del día 26 de febrero de 2024. Cada federado, solamente podrá acceder a una ayuda dentro de este apartado.

La Ayuda a Técnico Deportivo es incompatible con la de Juez/oficial.

No es necesario realizar solicitud de esta ayuda. La Federación Hípica de Madrid abonará directamente el importe de la misma por transferencia bancaria.

3. Ayudas a Jueces/Oficiales

Ayuda en concepto de formación, de 50,00 € a los federados con licencia anual de Juez u Oficial, emitida en el año 2024. Se tendrán en cuenta únicamente, las licencias emitidas hasta las 24 h. del día 26 de febrero de 2024. Cada federado, solamente podrá acceder a una ayuda dentro de este apartado.

Será de aplicación a las licencias de Juez, Árbitro, Diseñador de Recorridos, Veterinario o Comisario.

La Ayuda a Juez/Oficial es incompatible con la de Técnico Deportivo.

No es necesario realizar solicitud de esta ayuda. La Federación Hípica de Madrid abonará directamente el importe de la misma por transferencia bancaria.

Consideraciones generales:

- La Junta Directiva de la F.H.M. decidirá en todos los casos, y sus decisiones serán las que prevalecerán.
- Cualquier federado que solicite una ayuda por el mero hecho de formular la solicitud asumirá la decisión que la Junta Directiva pudiera tomar respecto a la misma.

Madrid, febrero de 2024